



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 OCT 2013

**VISTO** la nota presentada por el Jefe Depto. De Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa del Poder Legislativo, Dn. Roberto TOLEDO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia autorización para su traslado y el de la agente Mariana Belén CHEMINET, categ. 15 P.A. y T., a la ciudad de Tolhuin el día 9 de Octubre del corriente año, con el objeto de cubrir periódicamente los eventos previstos por el Primer año como Municipio y el 41º Aniversario de la fundación de dicha ciudad, de los cuales participarán Autoridades de la Cámara.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado en vehículo particular a la ciudad de Tolhuin y la liquidación de UN (1) día de viático a los agentes mencionados.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el traslado a la ciudad de Tolhuin el día 9 de Octubre del corriente año, del Jefe Depto. De Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa del Poder Legislativo, Dn. Roberto TOLEDO y la agente Mariana Belén CHEMINET, categ. 15 P.A y T., de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado, que les será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

566 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*